

Dictamen de Evaluación
Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública Nacional número JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2024-002

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto; con recursos provenientes de la partida presupuestal 6141 denominación "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización" contemplados en la primera modificación al programa de obra y servicios relacionados con las mismas y adquisiciones de terrenos y equipamientos 2024 de este organismo público descentralizado, autorizado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 73 celebrada el 11 de abril de 2024, está llevando a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la acción que a continuación se describe:

Acción	Monto autorizado
Construcción de red de alcantarillado pluvial en el municipio de Irapuato, Gto. En el Fracc. La Pradera hacia Blvd. Solidaridad (etapa 2 de 5).	\$ 9'750,250.00
Gran total	\$ 9'750,250.00

Las erogaciones que se deriven del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos provenientes de la partida presupuestal citada al inicio de éste documento.

Reseña cronológica del proceso de licitación:

Prevía validación correspondiente a esta acción da inicio el proceso de Licitación Pública Nacional con la publicación en el Diario Oficial de la Federación y simultáneamente en el Sistema Compranet con fecha 06 de junio del presente año, teniendo el periodo de registro y descarga de los documentos para la elaboración de las propuestas en el Sistema Compranet del 06 al 21 de junio del presente año.

Inscribiéndose 3 (tres) licitantes:

- Grupo Singuas, S.A. de C.V.
- José Iván Morales Gasca
- Constructora Allien, S.A. de C.V.

El día 13 de junio del presente año se realizó la visita al sitio de obra, así como la junta de aclaraciones, correspondientes a esta licitación.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Dictamen de Evaluación
Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública Nacional número JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2024-002

No habiendo necesidad de realizar una segunda junta de aclaraciones se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 21 de junio del presente año, notificando a los presentes que el día 02 de julio se llevaría a cabo el fallo correspondiente.

Cabe hacer mención que la empresa Grupo Singuas, S.A. de C.V. no se presentó al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se presentaron **2 (dos)** propuestas, cuyos licitantes y montos fueron los siguientes:

No.	Propuestas presentadas y evaluadas	Monto de la propuesta
1	José Iván Morales Gasca	\$ 9'395,660.70
2	Constructora Allien, S.A. de C.V.	\$ 9'620,725.03

Los importes anteriores corresponden a los catálogos de conceptos presentados y se considera incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado de las condiciones legales, técnicas y económicas, con la finalidad de verificar que reúnen los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación.

Los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato se sujetaron a lo siguiente:

Para esta licitación, la convocante se apegó a los criterios de evaluación estipulados en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo previsto en los artículos 63, 64, 65, 66 y 67 de su correspondiente Reglamento; para efectos de evaluación se aplicó el método binario.

Criterios utilizados para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por

Licitación Pública Nacional número JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2024-002

- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- VI. Que las características, complejidad y magnitud de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:
 - a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
 - b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y
- VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en las bases de licitación, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la ley.

Criterios utilizados para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Considerando que si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja, con fundamento

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional número JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2024-002

en el artículo 38 penúltimo párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En base al análisis de los documentos recibidos, se realizó la evaluación de las propuestas técnicas y económicas admitidas, así como la documentación legal, verificando que las propuestas presentadas se ajustaran sustancialmente a todos los requerimientos señalados en las bases de la licitación, con los siguientes resultados:

1. José Iván Morales Gasca.

De la propuesta técnica: Cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la propuesta económica: del Doc. E-4.- Cotizaciones de materiales, no presenta todas las cotizaciones solicitadas; por lo que **No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación. En el **Doc. E-2A.- Catálogo de Conceptos** de la propuesta; se encuentra por debajo en un **3.64%** del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que en su **propuesta económica**, faltan cotizaciones solicitadas en las bases de licitación, con fundamento en la Disposición VIII.- Causas de Desechamiento incisos a), b) y bb) de las bases de licitación y de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, apartado A, fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

2. Constructora Allien, S.A. de C.V.

De la propuesta técnica: del Doc. T-8.- Capacidad financiera y solvencia económica; la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la presenta con fecha distinta a la solicitada en las bases; por lo que **No Cumple** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De la propuesta económica: Cumple en el **Doc. E-2A.- Catálogo de Conceptos** de la propuesta; se encuentra por debajo en un **1.33%** del monto autorizado.

Una vez analizada y evaluada su propuesta, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado; se dictamina que **se desecha su propuesta**, esto motivado a que su **propuesta técnica**, la opinión positiva en materia de seguridad social, presenta fecha distinta a la solicitada en las bases, con fundamento en la disposición de la fracción VIII incisos a), b) y bb) de las bases de licitación.

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

4/5
ID. 08-2024

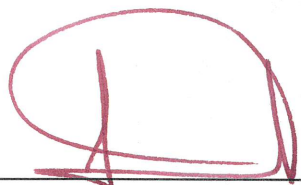
Dictamen de Evaluación

Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional número JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2024-002

Como resultado de lo anterior, no se cuenta con propuestas que se califiquen como solventes para éste organismo:

Una vez expuesto lo anterior y como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, a continuación, se solicita al comité de obras y servicios relacionados con las mismas, la autorización para determinar viable declararse **desierto** el proceso de Licitación Pública Nacional para la acción: **“Construcción de red de alcantarillado pluvial en el municipio de Irapuato, Gto. En el Fracc. La Pradera hacia Blvd. Solidaridad (etapa 2 de 5)”**; toda vez que ninguna de las propuestas recibidas se ajustó a las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Irapuato, Gto., a 26 de junio del 2024.



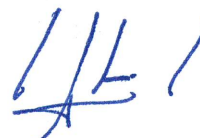
Ing. José Lara Lona
Director General de Japami



Arq. Hugo Almaraz Moreno
Gerente de Ingeniería y Proyectos



Ing. Carolina Mendoza Marmolejo
Directora de Proyectos



Ing. Miguel Alanis Barroso
Director de Administración de Obra

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

5/5
ID. 08-2024